
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SOCIEDAD GRANJA AGRICOLA EDUCACIONAL LTDA., POR LA ADQUISICION DE 400 ENTRADAS, PARA SALIDA PEDAGOGICA, PARA LA ESCUELA DE PÁRVULOS ANTUHULEN.

INDEPENDENCIA, 13 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3659 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memo N° 231/2019 de la Jefa DAEM, de fecha 07-08-2019; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 302 /2019 de fecha 08-08-2019; el Certificado FAEP N° 032/2019 de fecha 07-08-2019, la Cotización de la Empresa Sociedad Granja Agrícola Educativa LTDA; la Orden de compra 2680-291-SE19, Certificado de Proveedor único; lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Sociedad Granja Agrícola Educativa Ltda.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **SOCIEDAD GRANJA AGRICOLA EDUCACIONAL LTDA., RUT: 77.051.760-5**, domiciliado en Parcela N° 17, Lonquen, Comuna de Isla de Maipo, para la adquisición de 400 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$1.440.000.- (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos), exento de IVA, con fondos FAEP 2018.

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CCF/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (210) – Oficina de Partes.